

# Resolución Ministerial

Lima, 19 OCT 2022

## VISTA:

La Resolución Suprema N° 119-2022-RE que aprueba el número de vacantes, por categoría, para los funcionarios del Servicio Diplomático de la República aptos para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2023;

La Resolución Suprema N° -2022-RE que amplía el número de vacantes para el proceso de promociones de los funcionarios aptos para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2023;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0055-2022-RE, N° 0236-2022-RE, N° 0505-2022-RE y N° 0542-2022-RE se designó a la Comisión de Personal responsable de elaborar la propuesta del Cuadro Anual de Promociones de los funcionarios del Servicio Diplomático de la República correspondiente al año 2022;

Que, las disposiciones contenidas en los artículos 124°, 129° y 130°, entre otros, del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, regulan los plazos para la evaluación de los funcionarios en actividad aptos para las promociones en cada categoría, así como para la publicación de las resoluciones que contienen la promoción a las categorías diplomáticas respectivas;

Que, de conformidad con el artículo 129° del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, la propuesta del Cuadro Anual de Promociones y el acta final de la Comisión de Personal sobre el proceso serán publicadas y entregadas por la Comisión de Personal para su consideración y decisiones correspondientes, al Ministro de Relaciones Exteriores, a más tardar el 15 de octubre de cada año;

Que, de conformidad con el artículo 130° del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, las promociones en el Servicio Diplomático de la República, serán aprobadas mediante Resolución Ministerial para las categorías de Ministro Consejero hasta Segundo Secretario, y serán publicadas en el Diario Oficial El Peruano a más tardar el 1 de noviembre de cada año, haciéndose efectivas a partir del 1 de enero del año siguiente;

Teniendo en cuenta la propuesta de Cuadro Anual de Promociones presentada por la Comisión de Personal y contenida en el Acta de su Décimo Tercera reunión;

0609

# Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Promover, a partir del 1 de enero de 2023, a los siguientes funcionarios diplomáticos:

**A la categoría de Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Consejeros:**

1. Puertas Pulgar, Marita Angélica
2. Ríos Segura, Carlos Alberto
3. Astolfi Repetto, Gianinna
4. Montoya Montero, Carlos Jaime
5. Flores Díaz, Elizabeth Rocío
6. Castañeda Garaycochea, Eduardo Fernando
7. Boluarte Chávez, Rodrigo Hernán
8. Zanelli Flores, Jerica Yella
9. Gálvez Alvarado, Giancarlo
10. Bello Montoya, Erika María Eugenia
11. Medina Dancé, Jorge Roberto
12. Carranza Núñez, María Carolina
13. Gallardo Barco, Nadia Patricia
14. Angeles Vargas, Katia Mercedes
15. Aréstegui Bravo, César Joycep
16. Pinto Bazurco Barandiarán, Ernesto José
17. Roca-Rey Ross, Bernardo

**A la categoría de Consejero en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Primeros Secretarios:**

1. Lukashevich Pérez, Olga Victoria
2. Espinoza Paredes, Alicia María
3. Cuti Sánchez, Luis Ahmed
4. Campos Maza, Gian Pierre
5. Velásquez Portugal, Yngrid Daysi
6. Chicata-Sutmöller Sagenschnier, Czibor Omar
7. Espinoza Carrión, Katia
8. Celis Silva, David Arturo
9. De los Ríos Díez, Alvaro
10. Otero Peterka, Lucas Emiliano
11. Díaz Cano Bellido, Patricia
12. Solari Antola, Luis Amadeo

# Resolución Ministerial

13. Castro Castañeda, Carito Yolanda
14. García Montoya, Alberto Bernardo
15. Goya Oshiro, Joyssi Kaori
16. Mendoza Malca, Silvana Irma
17. Menéndez Peñaloza, Rocío del Pilar
18. Salazar Meier, Willy Germán
19. De Jesús Alegre, Claudia Fiorella

**A la categoría de Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Segundos Secretarios:**

1. Tirado Perez, Claudia Patricia
2. Morán Villanueva, Sandra Fiorella
3. García Lara, Francisco Xavier
4. Fonken López, Sarita del Carmen
5. Del Carpio Rivera, Kory Ekatherine
6. Tejada Florez, Milton Gilberto
7. Sanchez Espinoza, Yolanda Lourdes
8. Chacaltana Matzunaga, Jesus Humberto
9. Reyna Rodríguez, Andrés Eduardo
10. Hurtado Vargas, Juan Carlos
11. Martinez Cardenas, Irene Janet
12. Arévalo Medina, Guillermo Gustavo
13. Vela Málaga, Luis Eduardo
14. Tello Ríos, Claudia Cecilia
15. Mendoza Alva, Guillermo Emmanuel
16. Arbulú Pérez, Antero Diego
17. Portugal Rojas, Carolina Beatríz
18. Rojas Salinas, Eder Joao
19. Cateriano Gamboa, Mario Guillermo
20. Mochizuki Tamayo, Lourdes
21. Caceres Huilca, Lisbet
22. Pomareda Muñoz, Juan Carlos

**A la categoría de Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Terceros Secretarios:**

1. Fernández Wilson, Daniel Alejandro
2. Velásquez Salas, Sandra Patricia
3. Pletickosich López, Jianphier
4. Miyagusuku Ríos, Verónica
5. Silva Vargas, Carmen Mariela
6. Hilares Baca, Alba Inkill
7. Jordán Bueno, Estefany Patricia
8. Moschella Vidal, Diego Martín Jesús
9. Martel Huerta, María Ximena

# Resolución Ministerial

10. Alfaro Polar, Andre Alessandro
11. Napurí Pita, Andrés
12. Pedraglio Morey, Humberto Alonso
13. Díaz Oshiyama, Kenyi Naoki
14. Rodríguez Alva, Sandy Lorena
15. Hernández León, Jesús André
16. Castro La Rosa, Juan Pablo
17. Mori Campos, Giancarlo Gustavo
18. Coveñas Carrasco, Juan José
19. Pantoja Padilla, Heiner Amador
20. Rodríguez Toro, Renzo
21. Sandoval Zegarra, Fernando Daniel
22. Egúsqüiza Orellana, José María

Regístrese, comuníquese y publíquese.



César Landa Arroyo  
Ministro de Relaciones Exteriores

